RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 0000385188
OBJETO: DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL IES SANTA CATALINA DE ALEJANDRÍA EN JAÉN, CONTEMPLADA DENTRO DEL PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS (PIREP), COFINANCIADO CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA (41/ISE/2024/SC)
CENTRO: 23002413 **NOMBRE DEL CENTRO:** IES SANTA CATALINA DE ALEJANDRÍA
LOCALIDAD: JAÉN
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS (OBRAS)
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 188.799,39 Euros.
IMPORTE IVA: 39.647,87 Euros.
VALOR ESTIMADO: 188.799,39 Euros.

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL IES SANTA CATALINA DE ALEJANDRÍA EN JAÉN, CONTEMPLADA DENTRO DEL PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS (PIREP), COFINANCIADO CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA (41/ISE/2024/SC), expediente número CONTR 2024 0000385188, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 24 de abril de 2024 la Dirección General emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2024 0000385188 para la contratación de la DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL IES SANTA CATALINA DE ALEJANDRÍA EN JAÉN, CONTEMPLADA DENTRO DEL PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS (PIREP), COFINANCIADO CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA (41/ISE/2024/SC), promovido conforme a lo establecido en los artículos 131, 145 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), y emitido informe por la Asesoría Jurídica con fecha de 02 de mayo de 2024 (PL -83/24), el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) de forma favorable.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable CONT 2024 0121307561, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 14 de mayo de 2024.

El 14 de mayo de 2024 se aprueba, en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.m) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el gasto, en la cantidad de 188.799,39 Euros (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS). A esta cantidad le corresponde un IVA 39.647,87 Euros (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 228.447,26 Euros (DOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS), por la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Dicho presupuesto está cofinanciado por **NEXTGENERATION-UE. MECANISMOS DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA. PLAN PIREP,** con 79,12 % % de Cofinanciación.

Este contrato está financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Proyecto Tractor. Componente a cuya consecución contribuye el contrato: La actuación prevista tiene su encaje en el componente 02 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con título (Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana, **Medida:** CO2.I05 – Programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos (PIREP). **Otra normativa de aplicación:** Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la ejecución del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos, con fecha 30 de diciembre de 2.021. **Código de referencia único:** 1F2-11 – REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL IES SANTA CATALINA DE ALEJANDRÍA EN JAÉN. **Hitos/Objetivos:** Conseguir rehabilitar energéticamente los m2 fijados en el Convenio entre el MTMAU y la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esta medida CO2.I05 – PIREP está enfocada a la renovación de edificios públicos: contemplando herramientas para impulsar la rehabilitación del parque público edificado de Comunidades Autónomas y Entidades Locales, con clara vocación ejemplarizante, y en aras de políticas de ahorro tanto en energía y emisiones, como en gasto público. Siendo el objetivo de control que se establece en el Convenio entre el MTMAU y la Comunidad Autónoma de Andalucía la financiación y recepción, antes del 31 de marzo de 2.026, de las obras correspondientes a las actuaciones que se proponen para la fase 2 en el anexo I del convenio, con una reducción media de, al menos, un 30 % del consumo de energía primaria no renovable (al menos 1.230.000 m2) Todo ello sin perjuicio del establecimiento de otros indicadores de monitorización o hitos y objetivos de gestión adicionales. **Plazos temporales para su cumplimiento:** Trimestre Q2 año 2.026.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 de la LCSP no procede la revisión de precios al no cumplirse los requisitos legales para su establecimiento.

El 16 de mayo de 2024, mediante Resolución del Director General de la Agencia, se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en los artículos 156 y siguientes de la LCSP, tomando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio para la adjudicación del contrato de DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL IES SANTA CATALINA DE ALEJANDRÍA EN JAÉN, CONTEMPLADA DENTRO DEL PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS (PIREP), COFINANCIADO CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA (41/ISE/2024/SC), expediente número CONTR 2024 0000385188.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 4 de junio de 2024 a las 23:59 horas, según anuncio en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2024-0001454137 de 17 de mayo de 2024.

A la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SiREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA
26224188W	ANTONIO CARRERO LERIDA
74654507A	DAVID MOLINA CARNEROS
B04779898	REHABITAR ENERGIA, S.L.P
-	UTE PEDRO MANUEL PADILLA WEIGAND - JAVIER

	ARJONA CORDERO
B19669944	FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA
B04752697	ECOTECNO CONSULTORES TÉCNICOS, S.L.L.
77803897A	MANUEL DE LEYVA DE LA IGLESIA
24231472Y	JCR ARQUITECTO
77347948Y	MARIA INMACULADA GALLARDO LUQUE
B23626492	ARQUITRABE ARQUITECTOS Y URBANISTAS, S.L.P.
28760758V	JULIO RODRÍGUEZ MOGUER
25334084K	ROSA MARÍA PALACIOS GARRIDO
48930306Z	JESUS REDONDO CARRASCO

Han resultado excluidos de la licitación las siguientes personas licitadoras por los motivos que se indican, habiendo sido notificada la exclusión a la interesada:

- MANUEL LEYVA DE LA IGLESIA no subsana correctamente la documentación requerida. Se le requería que debía aportar Anexo IIA (documento asimilado al DEUC) y Anexo IIB señalando NO en la opción de subcontratación, ya que este expediente no está permitida la subcontratación (Anexo I apartado 10 del PCAP). En lugar de esta documentación el licitador aporta escrito donde solicita que se le indique el "procedimiento a seguir, y en función de eso la documentación a entregar", para subsanar la documentación, por lo que la Mesa de Contratación acuerda **EXCLUIR** de la licitación a MANUEL LEYVA DE LA IGLESIA.

Con fecha 20 de junio de 2024 se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura y lectura del SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

La Mesa procede al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y en el pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP).

Quedan identificadas como ofertas anormalmente bajas las siguientes:

NIF	PERSONA LICITADORA
74654507A	DAVID MOLINA CARNEROS
-	UTE PEDRO MANUEL PADILLA WEIGAND - JAVIER ARJONA CORDERO
B04752697	Ecotecno Consultores Técnicos S.L.L.
77347948Y	MARIA INMACULADA GALLARDO LUQUE
B23626492	ARQUITRABE ARQUITECTOS Y URBANISTAS, S.L.P.

Finalizado el plazo para la presentación de la justificación de la viabilidad de la oferta, se procedió al desencriptado y apertura de la documentación requerida, la cual fue trasladada al servicio encargado del asesoramiento técnico de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta. Han presentado documentación las siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA
-	UTE PEDRO MANUEL PADILLA WEIGAND - JAVIER ARJONA CORDERO
B04752697	Ecotecno Consultores Técnicos S.L.L.
B23626492	ARQUITRABE ARQUITECTOS Y URBANISTAS, S.L.P.

Según informe de fecha 08 de julio de 2024, remitido por el órgano encargado de la valoración de la viabilidad de las ofertas anormalmente bajas, y aprobado por la Mesa de Contratación en fecha 16 de julio de 2024, se emite el 16 de julio de 2024 Resolución del Director General de esta Agencia Pública, publicada en el perfil del contratante en fecha 16 de julio de 2024 con referencia de publicación 2024-0001479127, por la que se acuerda:

- Rechazar las ofertas y en consecuencia su declaración de excluidas de la licitación las siguientes personas licitadoras, al estimar que las mismas no pueden ser cumplidas a satisfacción de la Administración como consecuencia de la inclusión de valores anormales:

NIF	PERSONA LICITADORA
-	UTE PEDRO MANUEL PADILLA WEIGAND - JAVIER ARJONA CORDERO
B04752697	Ecotecno Consultores Técnicos S.L.L.
B23626492	ARQUITRABE ARQUITECTOS Y URBANISTAS, S.L.P.

- Rechazar al no haber aportado justificación alguna que permita deducir que la persona licitadora podría llevar a cabo la ejecución del expediente por el precio ofertado:

NIF	PERSONA LICITADORA
74654507A	DAVID MOLINA CARNEROS
77347948Y	MARIA INMACULADA GALLARDO LUQUE

Estas exclusiones fueron notificadas a las personas licitadoras.

La Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de ROSA MARÍA PALACIOS GARRIDO. La puntuación obtenida por las empresas licitadoras son las que se detallan en el anexo adjunto.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 LCSP, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, por el artículo 15 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Dirección General,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL IES SANTA CATALINA DE ALEJANDRÍA EN JAÉN, CONTEMPLADA DENTRO DEL PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS (PIREP), COFINANCIADO CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA (41/ISE/2024/SC), expediente número CONTR 2024 0000385188, a la siguiente empresa por el siguiente importe y mejoras ofertadas, por tratarse de la

empresa licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa:

LICITADOR	Oferta económica	Asistencia y refuerzo al equipo técnico	Nº visitas mensuales	Presencia obra	Visitas semestrales plazo garantía
25334084K - ROSA MARIA PALACIOS GARRIDO	123.980,00	1 PROF.	8 8 12	8 HORAS	SÍ

De acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

– **Compromiso asistencia y refuerzo al equipo técnico:** JAIME SARRIÁ LOZANO, ingeniero industrial, para que refuerce, asista y complemente el trabajo del equipo, permitiendo por tanto una mayor dedicación de los técnicos adscritos y una mejora del contrato, cuya función específica es Técnico especialista en dirección de obras de instalaciones.

– **Número de visitas mensuales:** Número de visitas mensuales ofertado por la persona adjudicataria para cada uno de los profesionales encargados de las siguientes funciones durante el plazo de ejecución:

Dirección de la obra	8
Dirección de ejecución de obra	8
Coordinación de seguridad y salud	12

– **Compromiso de presencia en obra:** Compromiso de presencia en obra de cualquiera de los miembros del equipo mínimo adscrito al contrato, en un tiempo máximo de 8 horas, desde el requerimiento del responsable del contrato. Cada uno de ellos en el ámbito de actuación que le corresponda dentro de sus funciones.

– **Compromiso de visitas semestrales en plazo de garantía:** La adjudicataria se compromete a realizar visitas semestrales para el seguimiento de la edificación y realización de subsiguientes informes a la Agencia, durante el plazo de garantía desde la recepción de las obras, para entre otras cuestiones:

- Asesorar a los usuarios sobre el funcionamiento de las instalaciones, así como resolviendo sus dudas en relación a las mismas.
- Asesorar a los usuarios en el mantenimiento tanto de las instalaciones como del edificio y espacios exteriores.
- Detectar con mayor celeridad patologías o problemas de la obra y comunicarlos a la Agencia.
- Asesorar y proporcionar cuanta información y documentación sea necesaria sobre el inmueble, cuando así se le requiera.

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de 123.980,00 euros (CIENTO VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 26.035,80 euros (VEINTISEIS MIL TREINTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 150.015,80 euros (CIENTO CINCUENTA MIL QUINCE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Dicho presupuesto está cofinanciado por **NEXTGENERATION-UE. MECANISMOS DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA. PLAN PIREP,** con 79,12 % % de Cofinanciación.

Este contrato está financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Proyecto Tractor. Componente a cuya consecución contribuye el contrato: La actuación prevista tiene su encaje en el componente 02 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con título (Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana, **Medida:** CO2.I05 – Programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos (PIREP). **Otra normativa de aplicación:** Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la ejecución del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos, con fecha 30 de diciembre de 2.021. **Código de referencia único:** 1F2-11 – REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL IES SANTA CATALINA DE ALEJANDRÍA EN JAÉN. **Hitos/Objetivos:** Conseguir rehabilitar energéticamente los m2 fijados en el Convenio entre el MTMAU y la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esta medida CO2.I05 – PIREP está enfocada a la renovación de edificios públicos: contemplando herramientas para impulsar la rehabilitación del parque público edificado de Comunidades Autónomas y Entidades Locales, con clara vocación ejemplarizante, y en aras de políticas de ahorro tanto en energía y emisiones, como en gasto público. Siendo el objetivo de control que se establece en el Convenio entre el MTMAU y la Comunidad Autónoma de Andalucía la financiación y recepción, antes del 31 de marzo de 2.026, de las obras correspondientes a las actuaciones que se proponen para la fase 2 en el anexo I del convenio, con una reducción media de, al menos, un 30 % del consumo de energía primaria no renovable (al menos 1.230.000 m2) Todo ello sin perjuicio del establecimiento de otros indicadores de monitorización o hitos y objetivos de gestión adicionales. **Plazos temporales para su cumplimiento:** Trimestre Q2 año 2.026.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 de la LCSP no procede la revisión de precios al no cumplirse los requisitos legales para su establecimiento.

Al tratarse de un contrato vinculado a uno de obras, el plazo de ejecución de las Direcciones Facultativas se computará a partir de la fecha del acta de inicio de las obras y será el que se fije para la ejecución de las mismas, todo ello con independencia de que el contrato continúe hasta la recepción y liquidación de las mismas (art. 29.7 de la LCSP):

Plazo de ejecución de la obra estimado: 18 meses
Expediente de obra vinculado: CONTR 2023 0000465439.

SEGUNDO.- Que se notifique al adjudicatario y a los licitadores en el plazo de diez días la presente Resolución, y se cite al adjudicatario para formalizar el contrato administrativo una vez transcurridos diez días naturales desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, según lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP, y en el artículo 58 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de quince días.

CUARTO.- Publicar la formalización en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, contados

desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de diez días naturales computados en las formas prevista en el artículo 50 de la LCSP y en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la LCSP y en el artículo 44 del Decreto-ley 13/2020. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN.

ANEXO PUNTUACIÓN EMPRESAS ADMITIDAS A LICITACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE

NIF – PERSONA LICITADORA	PUNTOS Oferta económica (€)	PUNTOS Asistencia y refuerzo al equipo técnico	PUNTOS Nº visitas mensuales	PUNTOS Presencia obra	PUNTOS Visitas semestrales plazo garantía	TOTAL PUNTOS
25334084K - ROSA MARIA PALACIOS GARRIDO	30,00	20	20	15	15	**100,00**
28760758V - JULIO RODRIGUEZ MOGUER	29,71	20	20	15	15	**99,71**
24231472Y - JCR ARQUITECTO	28,88	20	20	15	15	**98,88**
B19669944 - FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA SOCIEDAD LIMITADA	28,60	20	20	15	15	**98,60**
B04779898 - REHABITAR ENERGIA, SLP	28,41	20	20	15	15	**98,41**
26224188W - ANTONIO CARRERO LERIDA	26,20	0	20	15	15	**76,20**
48930306Z - JESUS REDONDO CARRASCO	23,16	0	20	15	15	**73,16**